SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
SECRETARIA GENERAL
EVALUACIÓN ECONÓMICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SG-012-2024

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CALCULO ACTUARIAL PARA LOS GRUPOS DE PENSIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SALARIOS DE LA SECRETARIA GENERAL"

Orden de evaluación	Entidad	Oferta	CALIFICACIÓN
1	Rigar Santiago	$ 29.988.000,00	REQUERIDO
2	HECTOR DANILO APONTE GUERRERO	$ 31.840.525,00	REQUERIDO
3	Juan Carlos Jaimes	$ 35.343.000,00	REQUERIDO
4	Consultores Profesionales y Actuariales LTDA	$ 47.700.000,00	HABILITADO
5	HABITUDES SAS	$ 48.500.000,00	HABILITADO

Oferente 1: Se procede a realizar la evaluación económica del oferente Rigar Santiago, NIT: 79.883.379-1

ÍTEM	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO DE REFERENCIA DE LA ENTIDAD INCLUIDO IVA (SI APLICA)	PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	Elaboración del cálculo actuarial en materia pensional a cargo del SENA	1	Servicio	$ 34.515.000,00	$ 15.232.000,00
2	Elaboración del cálculo actuarial en materia de salarios a cargo del SENA	1	Servicio	$ 25.000.000,00	$ 14.756.000,00
			TOTAL	$ 59.515.000,00	$ 29.988.000,00
				PORCENTAJE DE DESCUENTO	**49,6%**

OBSERVACIÓN: El Comité Económico Evaluador procede a verificar la propuesta económica presentada por el oferente en la lista de precios, igualmente se verifican las cantidades ofertadas las cuales coinciden con las solicitadas por la entidad. No obstante el comité económico evaluador evidencia que el oferente está incurriendo en precios artificialmente bajos, por lo cual se procede aplicar la Guía para el manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01) emitida por Colombia Compra Eficiente, en la cual se determina Cuando la Entidad Estatal recibe 5 o menos ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean mayores a un 20%, al costo total estimado por la Entidad Estatal

Por lo anterior se procede a solicitar requerimiento de acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se solicita al oferente allegar una certificación con los respectivos soportes donde se justifica los precios ofertados firmado por el Representante Legal, este documento debe ser allegado a través de la plataforma del SECOP II, dentro de los términos contemplados en el cronograma del Proceso.

Cabe resaltar que en la certificación se debe aclarar la oferta por cada ítem con la siguiente desagregación del precio = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)+ gastos generales + imprevistos + utilidad.

CONCLUSIÓN: EL OFERENTE RIGAR SANTIAGO, SE REQUIERE POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS , POR LO CUAL SE INHABILITA ECONOMICAMENTE, HASTA TANTO SUBSANE LO REQUERIDO A TRAVES DE LA PAGINA DEL SECOP II.

Oferente 2: Se procede a realizar la evaluación económica del oferente HECTOR DANILO APONTE GUERRERO, NIT: 19.221.947-7

ÍTEM	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO DE REFERENCIA DE LA ENTIDAD INCLUIDO IVA (SI APLICA)	PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	Elaboración del cálculo actuarial en materia pensional a cargo del SENA	1	Servicio	$ 34.515.000,00	$ 18.465.525,00
2	Elaboración del cálculo actuarial en materia de salarios a cargo del SENA	1	Servicio	$ 25.000.000,00	$ 13.375.000,00
			TOTAL	$ 59.515.000,00	$ 31.840.525,00
				PORCENTAJE DE DESCUENTO	**46,5%**

OBSERVACIÓN: El Comité Económico Evaluador procede a verificar la propuesta económica presentada por el oferente en la lista de precios, igualmente se verifican las cantidades ofertadas las cuales coinciden con las solicitadas por la entidad. No obstante el comité económico evaluador evidencia que el oferente está incurriendo en precios artificialmente bajos, por lo cual se procede aplicar la Guía para el manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01) emitida por Colombia Compra Eficiente, en la cual se determina Cuando la Entidad Estatal recibe 5 o menos ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean mayores a un 20%, al costo total estimado por la Entidad Estatal

Por lo anterior se procede a solicitar requerimiento de acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se solicita al oferente allegar una certificación con los respectivos soportes donde se justifica los precios ofertados firmado por el Representante Legal, este documento debe ser allegado a través de la plataforma del SECOP II, dentro de los términos contemplados en el cronograma del Proceso.

Cabe resaltar que en la certificación se debe aclarar la oferta por cada ítem con la siguiente desagregación del precio = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)+ gastos generales + imprevistos + utilidad.

CONCLUSIÓN: EL OFERENTE HECTOR DANILO APONTE GUERRERO, SE REQUIERE POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS , POR LO CUAL SE INHABILITA ECONOMICAMENTE, HASTA TANTO SUBSANE LO REQUERIDO A TRAVES DE LA PAGINA DEL SECOP II.

Oferente 3: Se procede a realizar la evaluación económica del oferente Juan Carlos Jaimes Muñoz, NIT: 79.415.784-5

ÍTEM	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO DE REFERENCIA DE LA ENTIDAD INCLUIDO IVA (SI APLICA)	PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	Elaboración del cálculo actuarial en materia pensional a cargo del SENA	1	Servicio	$ 34.515.000,00	$ 20.468.000,00
2	Elaboración del cálculo actuarial en materia de salarios a cargo del SENA	1	Servicio	$ 25.000.000,00	$ 14.875.000,00
			TOTAL	$ 59.515.000,00	$ 35.343.000,00
				PORCENTAJE DE DESCUENTO	**40,6%**

OBSERVACIÓN: El Comité Económico Evaluador procede a verificar la propuesta económica presentada por el oferente en la lista de precios, igualmente se verifican las cantidades ofertadas las cuales coinciden con las solicitadas por la entidad. No obstante el comité económico evaluador evidencia que el oferente está incurriendo en precios artificialmente bajos, por lo cual se procede aplicar la Guía para el manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01) emitida por Colombia Compra Eficiente, en la cual se determina Cuando la Entidad Estatal recibe 5 o menos ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean mayores a un 20%, al costo total estimado por la Entidad Estatal

Por lo anterior se procede a solicitar requerimiento de acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se solicita al oferente allegar una certificación con los respectivos soportes donde se justifica los precios ofertados firmado por el Representante Legal, este documento debe ser allegado a través de la plataforma del SECOP II, dentro de los términos contemplados en el cronograma del Proceso.

Cabe resaltar que en la certificación se debe aclarar la oferta por cada ítem con la siguiente desagregación del precio = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)+ gastos generales + imprevistos + utilidad.

CONCLUSIÓN: EL OFERENTE JUAN CARLOS JAIMES MUÑOZ, SE REQUIERE POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS , POR LO CUAL SE INHABILITA ECONOMICAMENTE, HASTA TANTO SUBSANE LO REQUERIDO A TRAVES DE LA PAGINA DEL SECOP II.

Oferente 4: Se procede a realizar la evaluación económica del oferente Consultores Profesionales y Actuariales LTDA, NIT: 830.021.425-8

ÍTEM	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO DE REFERENCIA DE LA ENTIDAD INCLUIDO IVA (SI APLICA)	PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	Elaboración del cálculo actuarial en materia pensional a cargo del SENA	1	Servicio	$ 34.515.000,00	$ 27.700.000,00
2	Elaboración del cálculo actuarial en materia de salarios a cargo del SENA	1	Servicio	$ 25.000.000,00	$ 20.000.000,00
			TOTAL	$ 59.515.000,00	$ 47.700.000,00
				PORCENTAJE DE DESCUENTO	**19,9%**

OBSERVACIÓN: El Comité Económico Evaluador procede a verificar la propuesta económica presentada por el oferente Consultores Profesionales y Actuariales LTDA en la lista de precios de la plataforma y se determina que cumple con lo requerido económicamente, por lo cual el oferente se encuentra habilitado

CONCLUSIÓN: EL OFERENTE CONSULTORES PROFESIONALES Y ACTUARIALES LTDA SE ENCUENTRA HABILITADO EN EL ASPECTO ECONOMICO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Oferente 5: Se procede a realizar la evaluación económica del oferente HABITUDES SAS NIT: 830.021.425-8

ÍTEM	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO DE REFERENCIA DE LA ENTIDAD INCLUIDO IVA (SI APLICA)	PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	Elaboración del cálculo actuarial en materia pensional a cargo del SENA	1	Servicio	$ 34.515.000,00	$ 28.127.000,00
2	Elaboración del cálculo actuarial en materia de salarios a cargo del SENA	1	Servicio	$ 25.000.000,00	$ 20.373.000,00
			TOTAL	$ 59.515.000,00	$ 48.500.000,00
				PORCENTAJE DE DESCUENTO	**18,5%**

OBSERVACIÓN: El Comité Económico Evaluador procede a verificar la propuesta económica presentada por el oferente HABITUDES SAS en la lista de precios de la plataforma y se determina que cumple con lo requerido económicamente, por lo cual el oferente se encuentra habilitado

CONCLUSIÓN: EL OFERENTE HABITUDES SAS SE ENCUENTRA HABILITADO EN EL ASPECTO ECONOMICO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN



CARLOS JOEL GÓMEZ
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR